

# Itinerario documental sobre el tocuirico: discursos, saberes y representaciones en el virreinato del Perú, siglo XVI

Documentary itinerary on the tocuirico: discourse, knowledge, and representations in the Viceroyalty of Peru, 16<sup>th</sup> century

Ignacio Ferreira Rubio\*

## RESUMEN

El artículo analiza la construcción de discursos, saberes y representaciones sobre el funcionario incaico conocido como “tocuirico” en el virreinato del Perú durante el siglo XVI. Producto de una constante inestabilidad sociopolítica, tanto letrados como autoridades virreinales comenzaron a visualizar en el pasado incaico una posible solución para instaurar el buen gobierno que, hasta entonces, había sido esquivo. El llamado “tocuirico”, identificado como “el que todo lo ve”, destacó en la documentación temprano-colonial por su efectividad y utilidad para asegurar el orden social y administrativo bajo el orden del inca. Dicha situación condujo a que los letrados del siglo XVI declararan su admiración por dicho funcionario, a pesar de ser parte de un cuerpo administrativo definido en múltiples ocasiones como tiránico. Metodológicamente, el trabajo se inserta en los estudios del siglo XVI peruano, a través del análisis y comparación diacrónica de fuentes primarias publicadas e inéditas.

Palabras clave: funcionarios incaicos, letrados coloniales, buen gobierno, virreinato del Perú.

## ABSTRACT

This article examines how discourse, knowledge, and representations of the Inca official known as “tocuirico” were constructed

Keywords: Inca officials, colonial

\* Chileno. Licenciado en Educación y Profesor de Historia y Geografía, Universidad Bernardo O'Higgins; Magíster en Historia, Universidad de Santiago de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5104-7878>. E-mail: [ignacio.ferreirarubio@gmail.com](mailto:ignacio.ferreirarubio@gmail.com)  
Este trabajo es parte de una investigación conducente al grado de Magíster en Historia, cursado gracias al financiamiento de la Beca de Magíster Nacional con folio N°22220012, ANID-Chile. De igual forma, se incluye (*ad honorem*) en el Proyecto Fondecyt Regular N°1220626 “Los incas y la administración temprano colonial; saberes, discursos, derrotes y restituciones virreinales, Perú 1540-1583”, dirigido por el Dr. Germán Morong Reyes.

in the Viceroyalty of Peru during the sixteenth century. Due to ongoing socio-political instability, scholars and viceregal authorities began to see the Inca past as a potential solution for establishing good governance, which had been difficult to achieve until then. The “tocuirico”, known as the “all-seeing” one, was highly regarded in early colonial records for its effectiveness and importance in maintaining social and administrative order under the Inca rule. Despite being part of an administrative body often described as oppressive, scholars of the sixteenth century expressed admiration for this official. Methodologically, the work is situated within the studies of 16th-century Peru by analyzing and comparing published and unpublished primary sources over time.

scholars, good government, viceroyalty of Peru.

La etnohistoria e historia del periodo colonial en el Perú han sostenido, en las últimas décadas, el carácter complejo de la instalación sociopolítica del aparato gubernamental hispano en el centro-sur andino (Bakewell, 1989; Merluzzi, 2014; Morong, 2016; Stern, 1986). La llamada conquista del territorio sobre un poder prehispánico previo, estructurado en diversas escalas administrativas y territoriales, permite considerar, dejando de lado una lógica binaria y esencialista, la capacidad recíproca de utilizar e instrumentalizar lo que fue considerado útil y funcional al poder colonial (Gloël y Morong, 2022, p. 14).

Ha llamado la atención la capacidad que tuvo la burocracia virreinal para flexibilizar y adaptar sus dispositivos de exacción fiscal a la experiencia andina, heredera de modos productivos y organización política suficientemente exitosos como para ser reemplazados en el corto plazo (Inostroza, 2023, p. 20). Se ha asumido que el dominio español conllevó negociaciones y apropiaciones que orientan la mirada hacia el análisis de los mecanismos en que las autoridades peninsulares y étnicas emularon lo que consideraron útil del *otro*. Esta apreciación positiva de la otredad, generada en parte por un momento tenso en lo sociopolítico, produjo que diversos letrados de la época se interesaran por las formas de administración incaicas, buscando en ellas una alternativa para alcanzar un buen gobierno en esta zona geográfica. Dicho interés fue concentrado en algunos funcionarios y cargos rotativos utilizados en tiempos del inca para mantener el control total del vasto territorio que componía el Tahuantinsuyo, característica que fue comprendida rápidamente como una expresión política de buen gobierno por parte de los letrados. Cabe destacar que nos encontramos ante la creación de un discurso que podríamos definir como móvil, mas no estático, puesto que aquellas características obviadas en primera instancia serían vitales *a posteriori* para definir lo que era útil o no para la realidad y fin colonizadores.

Relevante fue en esta época la concepción de buen gobierno, concepto que en el siglo XVI ya ostentaba de una larga tradición. Como señala Mario Góngora, dicho concepto apareció aproximadamente durante el siglo XIII y su manifestación se vinculó rápidamente con un pensamiento político novedoso, comprendiendo la justicia como “la realización del Derecho establecido” (1951, p. 233). La obra más relevante de esta tradición es *De regimine principum*, de Edigio Ro-

mano (1280), ubicándose en el género de los Espejos de Príncipes<sup>1</sup>. A diferencia de tratados anteriores, en la obra de Romano la prudencia ocupa un rol central en las cualidades que debía poseer y aplicar un rey para ejercer el buen gobierno (Lambertini, 1992). En la lógica colonial, el buen gobierno también pasaba por el monarca quien, por motivos geográficos, se encontraba ausente. La llamada “ausencia real” fue un gran problema en una monarquía tan vasta como la de los Habsburgo españoles (Gloël, 2017; Pérez, 1999; Torres, 2004). La institución virreinal constituye el intento de la corona de subsanar la ausencia real en los territorios no castellanos (Castellano, 1999, p. 31; Elliot, 1984, p. 9; Hernando, 1999, p. 221). El virrey, como *alter ego* del rey, debía representar la dignidad del monarca en el respectivo territorio.

Ahora bien, en este trabajo fijamos nuestra atención en un funcionario incaico que podríamos definir como vital para el cumplimiento de las leyes del inca y su buen gobierno (Brangier y Morong, 2019, p. 20). El tocuirico, que al traducir al castellano se entiende como “el que todo lo ve”<sup>2</sup>, fue un funcionario policial de alto nivel bajo el orden del inca, considerado como uno de los funcionarios sociopolíticos de mayor influencia en el periodo prehispánico andino (Charles, 2013; Curatola y De La Puente, 2013; Medelius, 2013; Ossio, 2008; Rowe, 1946; Spalding, 2013). A pesar de que muchas de las apreciaciones históricas que se han realizado sobre el tocuirico no coinciden en cuanto a sus funciones específicas, se ha plasmado un consenso relacionado con la importancia de dicha figura en la realidad política del Incaio. Sin embargo, en varios trabajos el tocuirico es solamente mencionado, utilizando al que “todo lo ve” como un medio más para ejemplificar otros aspectos de la época, sin recibir un tratamiento específico.

Bajo este lineamiento nace nuestra investigación, la cual busca, a partir de documentación primaria, realizar un análisis documental en

---

1 Los Espejos de Príncipes son relacionados con un género literario destinado a contribuir para la buena educación del futuro rey. Para profundizar sobre éstos véase las obras de Mühleisen y Stammen (1992); Finotti (2017).

2 Cerrón-Palomino (2006, p. 213) nos explica que la palabra de origen quechua-aimara es una frase verbal normalizada que se compone por un núcleo *riku-y* (“el que lo ve”), seguido de un complemento adverbializado *tukuy* (“todo”). *Tukuy riku-y* significa literalmente “verlo todo”, y su forma normalizada, vale decir *tukuy riku-q* (tocuirico), vendría siendo “el que todo lo sabe y mira”.

sentido diacrónico, relacionado con las descripciones que el funcionario incaico conocido como tocuirico recibió en el periodo temprano temprano-colonial. Buscamos plantear que en un determinado momento histórico emanó, por parte de letrados y funcionarios coloniales, un interés en el tocuirico. Este valor, fundamentado en gran parte por los problemas que surgieron en el virreinato para implantar el modelo colonial, enuncian un cambio discursivo sobre el *otro*, destacando que determinados y concéntricos apartados del imperio incaico, como la barbarie y la tiranía, podían potencialmente ser relacionados con el buen gobierno (Mumford, 2011).

Como hipótesis planteamos que, durante la primera organización virreinal en el Perú, gracias a una constante inestabilidad sociopolítica, tanto letrados como autoridades virreinales comenzaron a visualizar en el pasado incaico una posible solución para instaurar el buen gobierno que, hasta entonces, había sido esquivo. En este aspecto, nació una focalización discursiva sobre un grupo de funcionarios que, bajo el orden del inca, contribuyeron en el mantenimiento del control imperial y unificación del territorio. Considerando este marco, se centró el punto de atención sobre la figura del tocuirico, quien destacó en la documentación temprano-colonial por su efectividad y utilidad para asegurar el orden sociopolítico, económico y territorial en los tiempos del inca. Dicha situación, con el paso del tiempo, condujo a que los letrados del siglo XVI comenzaran a declarar cierto grado de admiración por “el que todo lo ve”, a pesar de ser parte de un cuerpo administrativo que fue definido en múltiples ocasiones como tiránico.

El objetivo central de esta investigación será analizar la construcción de discursos y saberes sobre el funcionario incaico conocido como “tocuirico”, específicamente en un marco temporal del siglo XVI. Este itinerario documental se desarrolla bajo el criterio político de buen gobierno, concepto central de la época que permite demostrar la importancia y posible utilidad de “el que todo lo ve” a pesar de su procedencia prehispánica. Desde este objetivo general, desprendemos una serie de objetivos específicos: a) analizar los discursos letrado en torno al gobierno incaico en una lógica intrínseca de alteridad; b) comprender e identificar diacrónicamente, desde un análisis documental, al funcionario incaico conocido como “tocuirico” quien, bajo el orden del inca, fue parte de un cuerpo político-administrativo que se ocupó

por instaurar un buen gobierno y hacer respetar las leyes del inca, situación que produjo admiración en los letrados de la época.

En términos metodológicos, nuestra investigación se hace parte de los estudios coloniales del siglo XVI peruano a través de la comparación exhaustiva de fuentes primarias editas e inéditas. Buscamos, a partir de un *corpus* documental, analizar los discursos relacionados a la concepción epistémica de buen gobierno, haciendo hincapié en cómo el llamado “tocuirico”, de origen prehispánico, podía seguir siendo útil en la realidad colonial. Esta revisión, que considera lo propuesto durante décadas por la etnohistoria —en relación con las percepciones positivas que generaron los españoles sobre concéntricos apartados de la administración incaica—, añade una perspectiva documental de naturaleza cualitativa, explicativa y diacrónica sobre el que todo lo veía. Este panóptico nos permite ponderar cómo comenzó apareciendo discursivamente en los escritos de la época dicho funcionario incaico y cómo, *a posteriori*, terminaría siendo representado con el paso del tiempo.

## Contexto histórico del virreinato del Perú durante el siglo XVI

La decimosexta centuria de la humanidad fue una época histórica que marcó un antes y un después en varios sentidos. Hablamos de cien años caracterizados por la unificación planetaria, en los que dos espacios geográficos que hasta entonces habían avanzado aparte se encuentran, cambiando por completo las actividades cotidianas de las personas. El mal llamado “descubrimiento” de América significó para Occidente, y precisamente para Castilla, una reestructuración total en la forma que los humanos se relacionarían con el mundo (Dussel, 2007, p. 183). Históricamente, tal como señalan algunos autores, se ha planteado que este encuentro significó el inicio de la modernidad dentro de la línea de tiempo histórica (Dussel, 2007, p. 193; Lander, 1997, pp. 32-33; Montano, 2018, p. 17).

Esta modernidad tiene una serie de características base, las cuales se comienzan a replicar en gran parte del orbe. En primer lugar, el mundo comienza a asimilar una nueva forma de mercado: el mercantilismo. Este movimiento económico sembró y expandió sus raíces, plasmando un sistema global que posteriormente derivaría en el capitalismo imperante en la actualidad. Del mercantilismo se desprende

la idea de un mundo globalizado (Elliott, 1990a, p. 4), marcando explícitamente los cimientos del sistema-mundo que plantearía Immanuel Wallerstein: centros y periferias comienzan a conocer sus funciones impuestas de forma inherente (Osorio, 2015, p. 144). La última característica importante es la nueva manera de conocer y tratar al *otro*. La alteridad como idea fue relevante en el proceso colonizador y posterior nacimiento de la modernidad, debido a que, con la fundamentación de esta, se sentaron las bases para saber cómo dominar al *otro*. En el caso de la conquista americana esto es relevante, ya que las representaciones que se atribuyeron sobre los indios de este espacio geográfico se fueron construyendo durante siglos. Sin ir más lejos, Alicia Barabas señala que la “alteridad de los indígenas de América se ha venido construyendo desde mucho antes de la conquista, si consideramos las imágenes de diferencia producidas por los europeos a partir de otros pueblos considerados bárbaros” (2000, p. 9).

Dichos cambios sociales, políticos y económicos vividos por Occidente también comenzaron a experimentarse en las nacientes colonias americanas. Walter Mignolo nos dice que la conquista y colonización de América es un proceso de particular relevancia “para la historia de la occidentalización del planeta, para la historia de una conciencia planetaria que va irrefutablemente unida a los procesos de colonización” (1995, p. 35). Específicamente, la situación sociopolítica del virreinato peruano fue más compleja que la acontecida en su contraparte del norte: el virreinato de Nueva España. Variopintos son los autores que han planteado que la realidad del contexto peruano del siglo XVI podría ser definida como una época de constante inestabilidad (Bakewell, 1989; Hampe, 1999; Morong, 2016; Stern, 1986; Vargas Ugarte, 1966). Se ha destacado que la turbulencia político-administrativa en el virreinato peruano fue el rasgo predominante de la vida cotidiana. Ya sea por disputas internas entre los llamados pizarristas y almagristas<sup>3</sup>, el recha-

---

3 Lockhart (1982, p. 11) plantea que la denominada “guerra civil entre los pizarristas y almagristas” ha sido un momento histórico que ha llamado poderosamente la atención de historiadores dedicados a investigar sobre el periodo. El problema surgió específicamente por el conflicto interno entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro relacionado con la dirección política del Cuzco. Resulta que el rey no estipuló bajo qué gobernación quedaría custodiada dicha ciudad, comprendiendo que esta se encontraba en los límites de la Gobernación de Nueva Castilla, concedida a Pizarro, y la Gobernación de Nueva Toledo, cedida a Almagro. Por esta razón, se ha planteado que la pretensión sociopolítica “sobre el Cuzco desató una de las guerras civiles más importantes entre españoles”.

zo a las Leyes Nuevas de 1542, los debates acerca de la perpetuidad de las encomiendas o los errores políticos de los primeros virreyes, en esta época histórica se vivió un completo caos administrativo y social (Bakewell, 1989, pp. 35-40).

Esta situación contextual, motivada en parte por el desconocimiento peninsular sobre el Incario, produjo incesantes esfuerzos por parte de la Corona —y específicamente del virreinato del Perú— para intentar descubrir, analizar y comprender el funcionamiento gubernamental de los incas (Elliot, 1990b; Morong, 2022; Solodkow, 2014; Wachtel, 1990). Varios historiadores mencionan que este conocimiento reveló un derrotero de urgencia en el virreinato, el cual condujo a un interés etnográfico por los mecanismos de control prehispánicos y una posible restitución al servicio del colonialismo y los intereses locales de las élites indígenas (Adorno, 1988; López-Baralt, 1993; Martínez, 2000; Martínez 2011; Pastor, 1984; Todorov, 1998). Dicho interés condujo a intentos de adaptar el sistema colonial a la experiencia sociopolítica andina, proponiendo heredar formas de producción y gobierno que fueron exitosas en tiempos prehispánicos (Brading, 1991; Gibson, 1947; Lamana, 2000; Lohmann, 2001). Esta edificación social y gubernamental se planteó sobre lo que Peter Bakewell (1989) definiría como la búsqueda de la maduración del gobierno peruano, fundamentada intrínsecamente sobre la idea de buen gobierno. En síntesis, la gobernabilidad virreinal buscó edificar una arquitectura jurídica y política tendiente al quehacer literario, orientándolo hacia una serie de debates y pareceres sobre la forma correcta de administración colonial (Morong, 2016, p. 19; Morong, 2021, p. 134).

Como se señaló, tanto en la lógica colonial como en la de este trabajo debe comprenderse al buen gobierno como una aspiración de urgencia máxima, tal cual lo expone Peter Bakewell (1989, p. 67). Lo realmente paradójico de dicho fin es que en la época se podía considerar como buen gobierno incluso a formas tiránicas de dominio, siempre y cuando mantuvieran la inocencia del rey<sup>4</sup>. En este sentido, con una influencia intrínseca de la alteridad, nace una ambivalencia

---

4 Jeremy Mumford (2011, p. 65) deja ver la importancia de la razón de Estado planteada por Maquiavelo. Explícitamente, el historiador nos menciona que “la razón de Estado logró introducirse en las discusiones teóricas gracias a los comentarios a las obras de Tácito y Salustio”.



discursiva, ejemplificada en efecto por el virrey Francisco de Toledo. El virrey, a pesar de denominar a los incas como “tiranos” —para seguir justificando la colonización—, se interesa en esas mismas prácticas que entregaron un buen gobierno para los indios (Mumford, 2011, pp. 52-58). Recordemos que, en aquella época, considerando el contexto indígena, el hecho de ser tirano no era correlativo con un mal gobierno; la tiranía previa era equivalente a un buen gobierno porque garantizaba la realización del Derecho establecido y, además, era lo único que conocían y entendían los indios (Mumford, 2011, pp. 58-61). Una vez comprendido esto podemos asimilar el interés que el tocuirico generó en los letrados de la época, quienes, desesperados por su contemporaneidad, vieron en este a un funcionario —tiránico— que podría propiciar el buen gobierno.

Lydia Fossa (2006) ha planteado que durante el siglo XVI surgieron diversas etapas de los discursos coloniales: la primera de estas se ubicaría en los primeros años del “descubrimiento”, caracterizándose por impresiones escuetas o vagas, pues aún no se conoce con claridad, solo se ha observado desde lejos. Posteriormente, nos encontramos ante una etapa de asentamiento, en la cual los conquistadores y sus letrados se instalaron definitivamente en territorio amerindio: durante estos años surgieron los primeros discursos españoles relacionados con las actividades y coyunturas relevantes que se vivían en el virreinato.

Más tarde, desde la década de 1550, los escritos empiezan a mutar desde otra perspectiva, ya que, producto de la inestabilidad política del virreinato, algunos cronistas y licenciados se interesaron por conocer el pasado incaico, sus formas de gobierno y, sobre todo, sus costumbres (pp. 23-24). Destacamos en este sentido las intervenciones realizadas por Cieza de León, Juan de Betanzos o Damián de la Bandera. También tendríamos que pronunciar la intervención historiográfica realizada más tarde por el virrey Francisco de Toledo, principalmente con el aporte de Sarmiento de Gamboa. En esta época existieron variadas temáticas centrales que orientaban los discursos de los cronistas o letrados, destacando la importancia de la estabilidad política al interior del naciente virreinato peruano. Los conceptos de “buen gobierno” o “tiranía” fueron centrales en el discurso para comprender, conocer y criticar tanto al gobierno previo de los incas, como al propio orden gubernamental que estaba implementando España.

Es importante destacar que el desarrollo y apogeo de la pluma peninsular se vería constantemente influenciado por la experiencia *in situ*, de tal manera que los letrados lograron desarrollar una aguda observación de las realidades locales (Brendecke, 2012, p. 107; Morong, 2022, p. 98). En este sentido, posterior a la década de 1550, la pluma peninsular evolucionó desde discursos ventrílocuos, que buscaban justificar discursivamente la conquista en América (Solodkow, 2014, p. 76), a descripciones efectuadas desde el lugar de los hechos con una finalidad mixta. En primer lugar, se buscaba evidenciar la realidad vivida por los indios gracias a los conquistadores, pero de la misma manera se insistía en conocer al *otro* para saber cómo seguir dominándolo. El hecho de saber del *otro* durante el siglo XVI era un acto que buscaba el buen gobierno, ya que existía la “necesidad de saber la condición y natural inclinación de los indios, porque mal puede gobernar el que no conoce la condición de los que han de ser gobernados, ni menos corregir las costumbres de los que no conoce” (Matienzo, 1967 [1567], p. 85).

## El tocuirico en la documentación temprano-colonial

Si el gobierno incaico pudo perdurar por un marco temporal tan extenso fue gracias a un completo *corpus* administrativo, el cual se implantó y expandió por toda la geografía del Tahuantinsuyo. Hablamos de una subdivisión de tareas, en la que numerosos cargos y funcionarios operarían en conjunto para hacer que el orden del inca pudiera manifestar un ambiente relacionado con el bien común de sus habitantes. Divisiones administrativas —como por ejemplo la entregada por el sistema decimal<sup>5</sup>— entregaron al gobierno incaico una madurez y longevidad extensa. Sumado a esto encontramos un grupo de oficiales estatales, quienes componían un sistema de administración efectivo destinado a garantizar y perdurar el buen gobierno (Ferreira, 2023, p. 23; Pärssinen, 2013, pp. 249-297).

---

5 El sistema decimal, fraccionaba los espacios según la cantidad de habitantes, ubicando en cada división territorial a cabecillas que tenían por función mantener el orden, control y buen gobierno. Cada unidad se reconocía como: Huno (10.000); Pisca Guaranga (5.000); Guaranga (1.000); Pisca Pachaca (100) y Pisca Chunga (50) (Julien, 1988, p. 258; Ossio, 2021, p. 490).

El tocuirico, quien sería traducido o comparado por los letrados con los corregidores, gobernadores, jueces y veedores, formó parte de este selecto cuerpo institucional que buscaba garantizar el buen gobierno en tiempos del inca (Morong, 2022, p. 96; Pärssinen, 2013, p. 239). Este funcionario policial se encargó de custodiar y vigilar diferentes sectores del Tahuantinsuyo en búsqueda del cumplimiento de las leyes impuestas por el inca (Ferreira, 2023, p. 19). El tocuirico fue identificado rápidamente como un funcionario importante y respetado bajo el orden del inca, destacado por garantizar su buen gobierno. Dicha institución incaica estuvo en actividad desde que el imperio incaico se plantó en el Tahuantinsuyo, ostentando una longevidad que iría a la par con la de los reyes precolombinos, siguiendo operativos en tiempos de Huayna Capac. Dependiendo directamente del inca, entregaban estabilidad gubernamental y solían ser asesinados por grupos de indios que se oponían al gobierno incaico (Rostworowski, 1999, 132).

Tabla 1

*Traducciones semánticas del tocuirico elaboradas por letrados del siglo XVI*

Años	Veedor	Corregidor	Gobernador	Juez
1534 - 1543	Dos traducciones	Dos traducciones	Una traducción	No hay traducción
1551 - 1563	Una traducción	No hay traducción	Seis traducciones	No hay traducción
1565 - 1582	Cuatro traducciones	Tres traducciones	Cuatro traducciones	Cuatro traducciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación consultada.

Con todo esto y, siguiendo lo planteado por Lydia Fossa (2006), procedemos a realizar un itinerario documental en relación con los discursos y saberes relacionados con el tocuirico en tiempos del naciente virreinato peruano durante el siglo XVI. Asimilando que, en un inicio, la documentación colonial se concentró en justificar la conquista, es entendible que el tocuirico no fuera un protagonista en la literatura de la época, sin embargo, esto iría cambiando con el paso de los años. En este capítulo pretendemos plantear una evolución o cambio discursivo con relación al que “todo veía”, demostrando que un nulo interés se convertiría en todo lo contrario en menos de un siglo.

## El tocuirico en los primeros años del virreinato peruano, 1534-1543

Los primeros escritos coloniales del siglo XVI en el Perú se caracterizaron por ser “historias generales”, que enunciaban lo acontecido en el pasado precolombino de una manera imprecisa y vaga (Rubio, 1987, p. X). Evidentemente, las descripciones o discursos relacionados con el tocuirico también lo fueron. La primera posible mención al tocuirico en esta etapa de descubrimiento es llevada a cabo por el cronista Pedro Sancho de la Hoz, quien en su relación buscó dejar registro de las primeras estrategias de Pizarro para derrocar a los herederos de Huayna Capac. En un pasaje de su documento señala que en un momento Pizarro tuvo que comunicarse con el “lugarteniente y corregidor del Cuzco [para] que favorecieran a los capitanes del cacique e hiciera diligencia de que la gente viniera pronto” (Sancho de la Hoz, 2017 [1534], p. 185). Como se puede apreciar, la palabra “tocuirico” no se menciona; sin embargo, al referenciar a un corregidor del Cusco podemos suponer que probablemente se están refiriendo al que “todo lo ve”. En esta misma línea, un año más tarde sería Miguel de Estete quien realizaría otra posible mención al tocuirico en su *Noticia del Perú*. Tal como lo señaló Sancho, Estete dice que en tiempo del inca existían corregidores:

tuvimos noticia de la grandeza de la tierra de adelante y del poderío y señorío de Atabalica; diciéndonos particularmente, lo que había hasta llegar a él y las provincias que señoreaba y cómo de allí veinte leguas había un rio caudal, que se dice Tallana, poblado de muchos pueblos, en los cuales había corregidores y justicias, puestos por mano de aquel gran señor. (Estete, 2017 [1535], p. 249)

Es interesante analizar el hecho de que Estete ubica la palabra “justicia” junto con los corregidores, debido a que el letrado nos dice intrínsecamente que estos funcionarios eran quienes tenían que ver con la justicia del imperio. De hecho, Martti Pärssinen exalta que una de las principales funciones del tocuirico era la de “administrar justicia y castigar las ofensas contra la ley inca” (2013, p. 239). De tal manera, esta descripción vaga y escueta podría relacionarse más de cerca con una descripción inherente al tocuirico.

Las descripciones vagas, tal como señala Fossa (2006), se irían aclarando y perfeccionando con el paso de los años. Muestra de ello es que

un memorial anónimo redactado solo algunos años más tarde de lo enunciado por Sancho de la Hoz y Estete habla directamente del tocuirico. Nos referimos al memorial pretoledano editado de forma definitiva por la historiadora Margarita Gentile, redactado entre 1539 y 1541. En un pasaje de su escrito, el autor anónimo del manuscrito suscita que por sobre todos los caciques conformadores del sistema decimal incaico había un “superior [que] ponía el inga vn / orejon cavallero de su casa de quien mucho se fiava que era como vedor que en su lengua se llama vn / tucuyrico / que quiere dezir todo lo mira” (Gentile, 2013, p. 516). Más adelante nos dice el autor que dicho tocuirico “contaba con la “confiança para avisar al inga de todas las cosas que a la gobernaçion convenian”, logrando ubicar y poner “lo tenporal en policiã” (Gentile, 2013, p. 516).

Todo lo mencionado por el memorial esclarece gran parte de lo que hasta ahora conocemos del tocuirico. En primer lugar, se le define como un veedor que “todo lo veía”, siendo esta la primera vez que se le define por su traducción semántica al castellano. Posteriormente se enuncia la relevancia sociopolítica que el funcionario poseía, al destacar que tenía la confianza para avisar al inca de todo, buscando poner lo temporal en policía<sup>6</sup>. Dicho discurso se relaciona con lo mencionado un siglo antes por Felipe Guamán Poma de Ayala, quien destacaría algo similar sobre el tocuirico al señalar que estos funcionarios “hacían buena justicia, no robaban ni tenían tratos” (Guamán Poma, 2015 [1613], p. 130). Estas descripciones sin quererlo ubican al tocuirico en un rango positivo relacionado al gobierno, comprendiendo que era un funcionario que no solo propiciaba el bien común, sino que además el buen gobierno del inca.

## Una descripción más afinada, 1551-1563

La década de 1550 se enmarca por comenzar una de las etapas discursivas y descriptivas más relevantes en la documentación temprano-colonial del virreinato peruano. Hablamos de manuscritos que abiertamente se comienzan a interesar en el *otro*, tanto para saber las costumbres que estos tenían en su pasado, como para saber gobernar-

---

6 En la época, debe entenderse el concepto “policía” como un símil de razonamiento. Ver Pagden (1988).

los de mejor forma<sup>7</sup>. María Martín Rubio señala que desde esta década, nacen los textos de corte indigenista, los cuales se centraban en contar la vida, hechos y costumbres de los nativos americanos antes de la llegada de los conquistadores peninsulares (1987, p. XI). La *Suma y narración de los incas*, redactada por Juan de Betanzos, es uno de los mayores ejemplos de estos documentos, debido a que se compone de una historia genealógica de los indios e incas, destacando sus grandes gestas, conquistas y un sinnúmero de detalles sobre lo gubernamental.

Al mostrar interés por el pasado de los incas, Betanzos en algún momento hablaría sobre el apartado político, en el que debería nombrar de forma directa o indirecta al tocuirico, sobre todo al considerar que comenzaba a aparecer de forma paulatina en la documentación temprano-colonial. Juan de Betanzos señala explícitamente que el inca en su momento ordenó que todos los caciques se fueran a sus tierras, llevando consigo a “los orejones que con ellos eran mandados estar, a cada uno de los cuales le nombraban Tocorroico (...) y, esto así mandado y proveído (...) en hacer algunas cosas de buen gobierno” (Betanzos, 2004 [1551], p. 142). Esta descripción directa —y única en todo el manuscrito— enuncia una de las características que más se repetiría en un futuro sobre el tocuirico, destacando que este se encontraría por encima de todos los caciques que custodiaban el sistema decimal del Incario. Más tarde y de manera implícita Betanzos destaca la existencia de doce señores que debían “mirar” las cosas acontecidas en el Tahuantinsuyo:

[El inca] Ordenó y mandó que, porque hubiese en su ciudad quietud y sosiego y que nadie fuese osado de levantar ningún escándalo (...) así de él como de su gobierno y orden de República, que fuesen señalados doce señores, de quien él se fiaba, a los cuales dio mil doscientos indios para que cada uno de ellos, por sus meses, con cada cien indios tuviesen cuidado de ver y saber las cosas ya dichas en la ciudad, y que de todo lo que así oyesen y entendiesen, cierto día para aquello señalado de tal mes que así le cabía de mirar, le diese razón y entendimiento al Ynga de lo que así pasaba y se de-

---

7 Tal como lo señala Edward Said (2007, pp. 101-121), conocer al otro desde la perspectiva de la alteridad contribuye a descubrir cómo dominarlo, someterlo y conquistarlo, fines que van más allá del mero conocimiento.

cía en la ciudad (...) Que tuviesen especial cuidado de mirar por la ciudad y casas de ella. (Betanzos, 2004 [1551], pp. 145-146)

Este último extracto es relevante por múltiples factores. A nivel general, podemos percibir una admiración intrínseca de Betanzos por la gobernabilidad incaica, al denominar su gobierno como una república, considerando la importancia occidental de este concepto heredado directamente de Platón. Sobre el tocuirico, es importante destacar que, a pesar de no usar la palabra, nuevamente podríamos estar frente a una posible alusión a este funcionario de origen incaico. Como veremos en descripciones posteriores se ha asumido que el tocuirico fue un funcionario de confianza para el inca, visualizado prácticamente como sus ojos (Ferreira, 2023, p. 19; Morong, 2022, p. 104; Pärssinen, 2013, p. 239). Además, se utiliza nuevamente la significación semántica del funcionario incaico. Betanzos nos habla de que estos señores se encontraban obligados a “mirar” por la ciudad y cosas que sucedieran en ella. Entre otras funciones, Juan de Betanzos destaca que estos orejones debían custodiar los caminos del inca, también visitar ciudades y tambos para ver que todo estuviera en orden, lo que en conjunto era una muestra de buen gobierno. Por esta razón, el autor es enfático al señalar que estos orejones estaban encargados de llevar “el mando [orden] del Ynga” a todas las provincias del Tahuantinsuyo (Betanzos, 2004 [1551], p. 140).

Posterior a la culminación del escrito de Juan de Betanzos se terminaría una de las crónicas más famosas y representativas de la historia colonial peruana: la *Crónica del Perú*, a cargo de Pedro Cieza de León, que es, sin lugar a duda, uno de los documentos más importantes para comprender el pasado social, religioso y político de los incas. Cieza, a diferencia de algunos contemporáneos, destaca que el inca tenía un especial interés en el buen gobierno del Tahuantinsuyo, demostrando preocupación al dejar en cada provincia a sus gobernadores, quienes tenían por misión mantener dicho estado gubernamental. La ubicación estratégica de estos gobernadores, según Cieza de León, fue relevante para encaminar a los naturales en el “buen uso de vivir y en la policía y costumbres suyas” (Cieza de León, 1922 [1553], p. 168). Estos gobernadores, que no son traducidos de momento desde una palabra quechua, podrían ser potencialmente los tocuiricos que el inca ubicaba en cada provincia. Tal como lo dijo Betanzos, estos funcionarios

descritos por Cieza se encargaban del buen vivir y de poner a los indios en policía. Según el cronista, dichos funcionarios eran “de gran confianza,” pero si alguno de estos no cumplía sus funciones, el inca ponía de inmediato a “otro en su lugar” (Cieza de León, 1880 [1553], p. 75). Si bien el cronista no menciona al tocuirico como tal, podemos suponer que se está refiriendo a él, sobre todo si lo comparamos con lo señalado dos años antes por Juan de Betanzos y por la literatura posterior.

En 1557, Damián de la Bandera culminaría su *Relación general de Guamanga*, texto breve pero que el letrado aprovecha para explicar los aspectos políticos más importantes que existieron en tiempos del inca. Con estas palabras podemos inferir que el interés por el otro ya iba en constante aumento, por lo que los detalles sobre los *otros* comenzarían a ser cada vez más claros. Destacando lo administrativo, Damián de la Bandera enuncia que sobre “cada provincia habia un gobernador y éste era un capitan del Inga, al cual llamaban tucuyrico [tucuiricuc], que quiere decir, todo lo mira; y el que lo era en esta provincia” (De la Bandera, 1881 [1557], p. 99). Nuevamente se deja en claro la importancia estratégica del tocuirico en los tiempos del inca, considerando que ese cargo sociopolítico que lo “miraba todo” era la figura más importante de la provincia de Guamanga.

Evidentemente, si el tocuirico tenía este grado de importancia en dicha provincia se puede deducir que también lo tenía en otras zonas geográficas del Tahuantinsuyo, situación que comenzaría a sustentar la idea de que este individuo era el más importante del sistema decimal. Según Damián de la Bandera, el tocuirico proveía lo que quería en nombre del inca, denotando la importancia política y social del funcionario incaico. La relevancia del gobernador era tal que nadie podía cuestionar sus designios, puesto que ningún indio “era osado de mentir sobre esto ni sobre otra cosa, como le fuese preguntado por el gobernador, so pena de muerte” (De La Bandera, 1881 [1557], p. 101).

Con las descripciones entregadas por Damián de la Bandera y por otros letrados de la época podemos observar cómo se comienza a formar un discurso consensuado sobre el funcionario incaico conocido como “tocuirico.” En la documentación de la época ya se sabía que este tenía gran relevancia en el pasado precolombino del Tahuantinsuyo, razón por la cual se comienza a agudizar su descripción documental. La estancia *in situ* permitió a los letrados, en décadas cercanas y poste-



riores a 1550, identificar que el gobierno impartido por el inca estaba a la altura de cualquier otro en el mundo (Brendecke, 2012, p. 98). Cieza fue enfático: los incas hicieron “tan grandes cosas y tuvieron tan buena gobernación que pocos en el mundo les hicieron ventaja” (Cieza de León, 1922 [1553], p. 128). Esta apreciación positiva sobre los *otros*, entrando en la década de 1560 se agudiza aún más, generando, aun si cabe, mayor interés en las investigaciones letradas, por lo que este tipo de documentación entra en un apogeo considerable.

Polo de Ondegardo culminó en 1561 su *Informe al Licenciado Briviesca Muñatones sobre la perpetuidad de las encomiendas en el Perú*. Este escrito nos da una serie de indicios relevantes. En una línea similar a lo mencionado con anterioridad, se muestra un exhaustivo interés por conocer el pasado social y político de los incas e indios. Polo de Ondegardo se autoproclama como un conocedor absoluto del tema, destacando que “ninguno [letrado] avrá trabajado en esta averiguación más que yo” (Ondegardo, 2013 [1561], p. 277). Esta aseveración demuestra que, a diferencia de otros letrados de la época, desarrolló un trabajo *in situ*, lo que entregaba a su trabajo una mayor trascendencia, considerando que muchos de sus contemporáneos escribían lo que habían escuchado (Díaz Rementería, 1977, pp. 189-215). La permanencia en el lugar de los hechos le entregó a este autor una apreciación más crítica de la realidad vivida hasta entonces, ya que constantemente criticó la burocracia española en desmedro de la incaica, la cual valoraba positivamente:

Y vista la orden, se atajavan otras muchas. Que çierto, yo lo tuve por cossa maravillossa, y que en ello no quedava otra que desear mas de que en nosotros pudiera aver lugar lo mismo. Que ni se encubría hurto ni delinquente, y los negoçios del gobierno entre los naturales, entendiendo en él los mismos, se hazían con tanta façilidad. Que con verlo los que allí estávamos, apenas podíamos entender la orden que en ellos davan. En aquella çiudad se hallan oy muchos viejos ofiçiales antiguos del Inga, así de la religión como del gobierno. (Ondegardo, 2013 [1561], p. 278)

El extracto del licenciado es fundamental, ya que denota una valoración más que positiva de los modos de gobierno y vida cotidiana que existieron en el Incaio; contexto que le llevó a generar una admiración sobre el tocuirico. En primer lugar, Polo de Ondegardo señala que tales

“tocoricos del reino eran del linaje real de los incas” (Ondegardo, 2013 [1561], p. 296). Esta aseveración coincide con lo resaltado por Guamán Poma en la siguiente centuria, quien dice que los tocuiricos fueron “hijos bastardos auquiconas, o nietos o bisnietos de los reyes Ingas de estos reinos” (Guamán Poma, 1993 [1613], p. 251).

Sobre las funciones que desempeñaron, Polo de Ondegardo dice que tenían una importancia clara en el gobierno del inca, podían custodiar la entrega de los tributos, matizando que los indios no le mentían, debido a que sabían que podían ser castigados de forma ejemplar (Ondegardo, 2013 [1561], p. 284). De Ondegardo, tal como lo haría Juan de Matienzo algunos años más tarde, resaltaría que el tocuirico fue uno de los miembros sociopolíticos más importantes y de máxima autoridad del orden incaico. El letrado escribe que estos funcionarios eran personas ejemplares, importantes dentro del mundo incaico, no pagaban tributo por el gran servicio que le otorgaban al rey de aquellos tiempos (Ondegardo, 2013 [1561], p. 296). De hecho, en un punto de su obra señala que dicho funcionario operaba como la máxima figura dentro del sistema decimal del incario (Ondegardo, 2013 [1561], p. 297).

Iñigo Ortiz de Zúñiga, quien estaría encargado de realizar una visita importante para las aspiraciones metropolitanas, culminaría en 1562 su *Visita a la provincia de León de Huánuco*. Al ser una visita, estamos frente a un documento creado a partir de un trabajo etnográfico basado en la entrevista, característica que también lo ubican dentro de las investigaciones *in situ* elaboradas por la mayoría de los letrados en esta época. Siguiendo indirectamente lo planteado por Polo de Ondegardo, Ortiz menciona, gracias a sus diálogos con nativos americanos, que el inca tenía a un principal en cada provincia, que estaba por encima de todos y podía ser identificado como un gobernador (Ortiz de Zúñiga, 1967b [1562], p. 40). Este gobernador, nos dice Iñigo, era a quien “llamaban tucuyrico cuando venía a visitar los pueblos si hallaba que los caciques y principales habían hecho algunas cosas mal hechas con sus indios los castiga[ba]” (Ortiz de Zúñiga, 1967b [1562], p. 54). Evidentemente, lo que asevera Ortiz de Zúñiga es obtenido gracias a lo mencionado por indios como Juan Bautista Yupachauí o Gonzalo Cochache, quienes le comunicaron la existencia de un gobernador que visitaba la

provincia en nombre del inca, el cual era respetado y hacía cumplir con lo que el rey sol predisponía (Ortiz de Zúñiga, 1967a [1562], pp. 60 y 92).

En 1563, Hernando de Santillán terminó su *Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas*. En este manuscrito Santillán es directo al destacar que los incas “fueron ensanchando su señorío y acrecentando su ciudad con policía y buen gobierno; y los que dellos eran señores y reinaban, tenían todo su estudio y vigilancia” (Santillán, 1879 [1552], pp. 12-13). Sin lugar a dudas, nos encontramos con una declaración de intenciones, lo que nos lleva a deducir que el letrado admiraba la administración sociopolítica impuesta bajo el orden del inca. Evidentemente, esta admiración también llegaría al tocurico, funcionario que fue del completo interés de Hernando de Santillán. En cada provincia, enuncia el español, el inca “puso un gobernador que residía en ella y le llamaban Tocricoc, que quiere decir que lo mire todo” (Santillán, 1879 [1552], p. 17). Nuevamente se destaca que existe un consenso sobre la traducción semántica del tocurico al castellano, sumado a que, de manera inherente, el letrado enuncia la posición que dicho funcionario incaico tenía en el sistema decimal. Sobre este apartado, Santillán dice que por “sobre todos el Tocricoc; por manera, que cada indio obedecía al curaca de pachaca, y el de pachaca al de guaranga y el de guaranga al Huño y todos al Tocricoc” (Santillán, 1879 [1552], p. 18). Recordemos que el Huno (10.000 habitantes) era la unidad más grande del sistema decimal, por lo que si el tocurico estaba por encima de este, significa que en cada provincia el tocurico de turno era la figura de máxima autoridad. Bajo este compendio podemos entender el hecho de que en algunos documentos se describa al tocurico o tocricoc como un mandador, quien estaba por encima de todos los funcionarios en representación del inca (Biblioteca Nacional de España, s.f., fj. 36v).

## Un funcionario ejemplar: el tocurico como ejemplificación del buen gobierno, 1565-1583

A mediados de la década de 1560 surge una nueva manera de representar y describir al *otro* por medio de los discursos. En un momento de tensión máxima, tras el fallecimiento del virrey Conde de Nieva, se comenzó a gestar una reformulación discursiva para seguir manteniendo el dominio español en gran parte de América. Dicha refor-

mulación radicó en aceptar la libertad de los indios con justificación en su condición natural, pero sin dejar de lado la idea de una tutela permanente que guiaría a los naturales por la senda de la civilización y el cristianismo. La forma de ratificar esta tutela fue gracias a la calificación del gobierno incaico como tiránico, considerando que los antiguos gobernantes utilizaron en varias ocasiones la fuerza más que la diplomacia para conquistar (Ferreira, 2023; Morong, 2021; Morong, 2022; Mumford, 2011). Bajo este contexto se comienza a edificar una ambivalencia discursiva, radicada en plasmar y dibujar a los incas e indios como seres bárbaros y tiranos, pero valorando positivamente esa forma de gobierno tiránica definiéndola como buen gobierno. Muestra de lo anterior es lo resaltado por el mercader Juan Griego, quien expresa lo siguiente:

guaynacapaq y sus antepasados siendo barbaros debaxo de rrazon natural governaron sus tierras en justicia porque de sus súbditos heran temidos y obedecidos y no rrespectaban a personas y con su buen gobierno y de sus ministros sin leyes y sin letrados y procuradores y escrivanos poseia cada uno lo que (sic) En paz de tal manera que ninguno osava matar ni hurtar ny mentir ni tomar a la mujer de otro ny perjurar ni tomar tierra de otro cada uno (...) y no andavan los yndios e yndias vagamundos como agora andan y con nuestro exsenplo an perdido todo lo bueno y an aprendido todo lo malo. (Archivo General de Indias. Lima 121, 1567, fj. 1r)

Como se puede apreciar, Juan Griego valora positivamente al gobierno incaico en desmedro del español, a pesar de la procedencia bárbara de este. Esta situación, como era de esperar, afectaría directamente al llamado tocuirico, quien también seguiría creciendo en popularidad a pesar de haber formado parte de un gobierno tiránico. Debemos comprender que en aquella época la tiranía no era correlativa a un mal gobierno, siempre y cuando perdurara el interés por el bien común de los habitantes. Juan de Matienzo, letrado y oidor de la Audiencia de Charcas, lo afirma al hablar sobre Dionisio el Mayor, quien, “aunque era tirano, fué mexor en el gobierno que muchos reyes; y Lucio Sila se puede con razón llamar tirano, pues nengún tirano ansí se deleitó en beber sangre humana como él, que mató cinco mil ciudadanos de Roma” (Matienzo, 1967 [1567], p. 77). Esto permite entender la razón por la cual el funcionario incaico conocido como

toquirico siguió siendo representado y valorado positivamente por el mundo letrado del periodo colonial.

### *Juan de Matienzo y su propuesta de restitución colonial*

Si hablamos de un letrado que valoró positivamente la labor del toquirico en tiempos prehispánicos, debemos hablar precisamente del oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo quien, en su *Gobierno del Perú*, propone la restitución de dicho funcionario a la realidad colonial (Brangier y Morong, 2010, pp. 21-22). Matienzo, en su calidad de oidor y letrado, accedió a un sinfín de documentos que le permitieron conocer gran parte de la administración incaica, en los que posiblemente logró “conocer” al toquirico<sup>8</sup>. Sumado a esto, en aquella época y producto de esa movilidad que tanto españoles como indios vivieron para identificar lo que les podía resultar útil del *otro*, emanaron una serie de documentos redactados por caciques en defensa de los indios de sus localidades. Una carta redactada por los caciques de Jauja, precisamente, enuncia el malestar existente en algunas provincias debido a la presencia de corregidores, destacando que en tiempos del inca existía el toquirico, quien desempeñaba una tarea similar y sin agraviar a los nativos:

[El gobierno del rey] Ha proveido en todas las provincias destos rreynos corregidores proveimiento tan acertado como contra dichos de los que pretenden sus propios intereses la qual pasión y asi los haze ser contrarios a la virtud y bondad, vuestra magestad este cierto el rremedio de (sic) desorden y el modo y manera que en tiempo del ynga nuestro antiguo rrey natural se acostunbraba en nuestro gobierno en el qual se nos ponían los tocricos que quieren dezir en lengua castellana ombres que miran por todo y estos heran inspectores de lo que agora lo son los corregidores y ansi este proveymiento no es cosa nueva para nosotros sino cosa antigua y por el mismo caso deseada de todos los naturales que quieren bibir en razón y justicia. (Archivo General de Indias. Lima 121, s.f., fj. 47r)

---

8 Autores como Brangier y Morong (2019, pp. 12-13) sostienen que Matienzo fue un gran admirador de letrados que le antecedieron. Sin ir más lejos, se le ha identificado como un gran seguidor de la obra de Cieza de León.

Este extracto es fundamental para entender el contexto en el cual Matienzo desarrolla su propuesta de reacomodación colonial. Si bien desconocemos si el licenciado accedió explícitamente a este documento, es sencillo prever que tuvo que haber estudiado otros manuscritos similares. Se puede apreciar cómo el cacique que redactó dicha carta compara el gobierno colonial con el prehispánico, llegando a la conclusión relacionada con la mayor efectividad y justicia del segundo. Se resalta que la existencia de los corregidores no es algo nuevo, puesto que, bajo el orden del inca, los indios tenían a los tocuiricos, funcionarios que veían todo y les permitía vivir en razón y justicia. Entendible fue el malestar de los indios, sobre todo si comprendemos que el salario de los corregidores en el periodo colonial se les descontaba a los naturales de cada provincia, situación que distaba de lo acaecido en el tiempo del inca, cuando a los tocuiricos se les pagaba a través de los depósitos de las provincias (Archivo General de Indias. Lima 121, 1565, fj. 13r). Esta denuncia realizada por los caciques de Chacalla resalta la injusticia del sistema colonial, poniendo sobre la mesa un malestar que comenzó a dibujar al gobierno colonial como un mal gobierno.

Juan de Matienzo, quien debió estar al tanto de tales situaciones, propone en su *Gobierno del Perú* un nuevo engranaje gubernamental, el cual se dividiría en repartimientos para facilitar las tareas de dominio y tributación, destacando la presencia de un cuerpo administrativo bien establecido, en el que el tocuirico sería una pieza esencial<sup>9</sup>. En palabras del oidor, debía existir un consejo encargado de administrar justicia y custodiar el bienestar de los habitantes de estos espacios territoriales:

En un solar de la otra cuadra han de hacer casa de consexo, adonde se junten a juzgar y tratar de lo que conviene a la comunidad (...) en los dos solares que están detrás de las casas del Corregidor, se ha de hacer la casa del *tucuirico*, y la cárcel, adonde ha de haber dos cepos y cuatro pares de grillos y dos cadenas. (Matienzo, 1967 [1567], p. 116)

---

9 Para comprender la disposición que propone Matienzo al interior de los repartimientos, ver a Ferreira (2023, p. 25), en la sección del “plano de los repartimientos”. Igualmente, ver a Matienzo (1967 [1567], p. 117) en “mapa de los repartimientos”.

Esta situación nos pone delante de la primera propuesta explícita de restitución colonial para ubicar al tocuirico en la realidad colonial, siendo considerado, en este caso, para pertenecer a un consejo burocrático con labores rotativas. La principal función conjunta de este consejo era juzgar y tratar en justicia todo lo que convenía a la comunidad; es decir, como en tiempos del inca, poner todo en policía. Sobre el funcionario incaico que buscaba restituir, Matienzo señala explícitamente que “en cada repartimiento ha de haber un tocuirico (que quiere decir: todo lo ve), que ha de traer vara” (Matienzo, 1967 [1567], p. 118). Además de esto, Matienzo nos entrega otras características que debía tener su tocuirico, basadas en lo que se sabía sobre este funcionario. Se menciona que los tocuiricos han de ser indios ladinos extranjeros, que no pertenecieran ni tuviesen raíces en aquel repartimiento, siendo de “bien lexos, para que no tenga deudo con los de aquel repartimiento, y no ha de estar mucho tiempo, por que no se haga con los caciques, y ellos le sobornen para que calle sus tiranías”. Lo que buscaba Matienzo con aquello, era que se evitara lo que “ordinariamente hasta aquí han hecho españoles” (Matienzo, 1967 [1567], p. 118).

Juan de Matienzo otorga al tocuirico una serie de funciones en su propuesta restitutiva, las cuales podrían ser definidas como labores económicas y político-administrativas. En lo económico, Matienzo propone “que el tal *tucuirico* tenga cargo de cobrar de los indios la tasa, la cual cobre juntamente con el cacique” (Matienzo, 1967 [1567], p. 121). Además, el licenciado otorga información de como él cree que se le debería pagar al tocuirico por sus funciones. En este sentido, el oidor resalta que estas remuneraciones debían ser canceladas por “Su Magstad, para que su parte se reparta entre los Corregidores españoles y *tucuiricos* que en el repartimiento hubieren de haber” (Matienzo, 1967 [1567], p. 126). El licenciado cataloga directamente al tocuirico como un juez cobrador, destacando que este mismo debía encargarse de que los indios no trabajasen más de lo éticamente permitido, siendo una clara referencia a los abusos recibidos hacia los indios durante todo el siglo XVI (Matienzo, 1967 [1567], p. 91).

Con relación a las funciones político-administrativas, Matienzo estipula que el tocuirico debía, gracias a su tradición, corregir las malas costumbres de los nativos americanos. Entre estas, Juan de Matienzo propone que el tocuirico les debía quitar el hábito de que todos coman

en las “plazas públicamente, y mandarles que cada uno coma en su casa, como hombres de razón, sino fuere en días de Pascua o en fiestas, que lo puedan hacer con licencia del padre o del juez, y no de otra manera” (Matienzo, 1967 [1567], p. 91). La jurisdicción que tenían los tocuiricos en la propuesta de restitución estaba orientada a que supieran “de cualesquier pleitos civiles y criminales que acaecieren entre indios, con que las causas que los indios truxeren con sus caciques o principales, ceviles o criminales” (Matienzo, 1967 [1567], p. 117). Es decir, el oidor de Charcas estipula que el tocuirico estaba capacitado para ser el primer filtro de las causas realizadas por los indios, las cuales, una vez resueltas, debían ser enviadas al corregidor de indios.

Como podemos apreciar, el llamado tocuirico era, en la propuesta restitutiva de Matienzo, un funcionario central, que heredaría parte de sus funciones incaicas para poner en práctica durante el periodo colonial. Aunque este plan sociopolítico elaborado por el licenciado nunca llegó a materializarse, es importante asimilar el valor que entregó al tocuirico, ubicándolo como uno de sus ejes en relación con la administración de los repartimientos. De hecho, aunque no lo diga de forma explícita, Matienzo ubica al tocuirico como la figura de máxima autoridad dentro del repartimiento, llegando a señalar que cualquier acusación realizada por el que “todo lo veía” se consideraría como verdadera, incluso si el involucrado fuera un español (Matienzo, 1967 [1567], p. 161). Estas y otras funciones que Juan de Matienzo otorga al tocuirico son una muestra de la ambivalencia discursiva que hemos mencionado: estamos hablando de un letrado español que fija su punto de atención en un funcionario incaico, ubicándolo al nivel de los propios conquistadores y dejando de lado la procedencia tiránica de dicha figura.

### *Otras descripciones letradas*

En un punto de partida diferente al planteado por Matienzo, nos encontramos con Francisco Falcón, licenciado y procurador de indios. Este letrado pensaba que en la conquista no “uvo por justa guerra y por consiguiente se sigue que no puede dar las tierras dellos [incas]” (Fossa, 2018 [1567], p. 27). Sin embargo, asumiendo el licenciado que el allanamiento de Su Majestad no iba a concluir, propone “que a los yndios se les guarden los usos y costumbres en lo que no fueren co-



noçidamente malos” (Fossa, 2018 [1567], p. 30). Es decir, Falcón señala explícitamente que, para cambiar la percepción tiránica que estaba adquiriendo la conquista, podría ser una opción más que viable mantener rasgos o costumbres que los incas tenían bajo el orden del inca.

Falcón era un gran conocedor del pasado precolombino en el Perú, por lo que se percató de la existencia de un funcionario incaico que parecía estar por encima de todas las subdivisiones existentes en el sistema decimal propuesto por el inca. Este funcionario incaico era conocido como “Tucuiricoc, que quiere dezir todo lo mira o veedores (...) entendian en los negoçios de justiçia unas vezes juntamente con los hunos y curacas y otras vezes sin ellos” (Fossa, 2018 [1567], p. 35). En esta descripción, Falcón enumera nuevamente las funciones que se le han designado al tocuirico en la vasta literatura peninsular del siglo XVI. El licenciado se suma a la larga lista de letrados que resaltan la capacidad administrativa que tenía el orden incaico y la división territorial sistematizada decimalmente, ubicando al tocuirico como la cabeza de este orden gubernamental. Nuevamente, pero ahora desde una descripción etnográfica, se sitúa al tocuirico como un funcionario de máxima confiabilidad y autoridad en tiempos prehispánicos.

Llegando a la década de 1570, específicamente en 1571, Polo de Ondegardo nos entrega más información sobre los tocuiricos, ampliando lo señalado una década antes. Con sus famosos *Fundamentos*, Polo de Ondegardo aborda nuevamente la madurez del gobierno impuesto por el inca, lo que conllevó a que el letrado sintiera un mayor grado de admiración por el tocuirico —o gobernadores— y el sistema decimal:

lo primero que hicieron fue reducir los indios a pueblos y mandarles que viviesen en comunidad, porque hasta entonces vivían muy divididos y apartados. Y que se contasen y dividiesen por parcialidades, y que con cada diez hubiese un mandón y que trabajase con ellos, y de ciento otro, y de mil otro, y de diez mil otro —que llamaban esta división de diez mil indios hunu. Y sobre todos, un gobernador inca a quien todos obedecían y daban cuenta cada un año de todo lo hecho en aquel distrito y sucedido —así de los que habían muerto y nacido, hombres y ganados, y cogídose de sementeras y de todo lo demás por cuenta y muy particular y menuda. (Ondegardo, 2013 [1571], p. 101)

Nuevamente nos encontramos con algo que ya podríamos definir como un consenso a lo largo del siglo XVI peruano: definir al tocuirico —o gobernadores— como la figura de máxima autoridad del sistema decimal incaico. Además, Polo resalta que “éstos [gobernadores] salían en cada un año del Cuzco y volvían por febrero a su cuenta (...) todos los gobernadores traían consigo el tributo de todo el reino que venía al Cuzco” (Ondegardo, 2013 [1571], p. 101).

Polo de Ondegardo entrega al lector más funciones desempeñadas por el llamado tocuirico, añadiendo, por ejemplo, que los gobernadores incaicos daban licencia a los indios para que pudieran cazar, considerando siempre las necesidades y el tiempo que iban a emplear para la tarea, buscando que no se alterara el orden y el bien común por una tarea individual. Al mismo tiempo, se destaca la función relacionada con el registro de los indios fallecidos en cada provincia, dejando en claro que no se podía proceder con el cuerpo del individuo sin la autorización del gobernador. El tocuirico, según Polo de Ondegardo, custodiaba el tributo entregado por los indios al inca, destacando la idea de no sobre explotar a los nativos americanos. Tal como se puede apreciar, las funciones enunciadas por Ondegardo son variadas, pero concuerdan con el discurso establecido a lo largo del siglo XVI, por lo que estamos hablando de un funcionario conocido ampliamente por el mundo letrado de la época.

Desde 1572, Pedro Sarmiento de Gamboa —quien culminaría su segunda parte de la *Historia general* llamada *índica*— figuraría como uno de los padres en la construcción discursiva del *otro* desde una perspectiva bárbara y tiránica. Siendo una pieza clave en las ideas planteadas por el virrey Francisco de Toledo, Sarmiento no escatima en justificar la conquista a través de la tiranía incaica, empero, al mismo tiempo, admira la forma de gobierno que los indios tuvieron bajo la tutela del Incario. Fijando su punto de atención en los quipucamayos y en los tocuiricos, Sarmiento se percata del engranaje gubernamental efectivo existente bajo el orden del inca, situación que le causaba mucha intriga. Bajo este parámetro, el letrado enuncia que el inca, en todas las provincias que conquistaba —tiránicamente—, ubicaba un principal que lo representaba. Prácticamente como un *alter ego* se ubicaban los llamados tocuiricos. Gamboa describe que “en los pueblos singularmente ponía, por general o gobernador de los de aquella provincia, al

cual en la lengua de esta tierra llaman tucuyrico, que quiere decir ‘el que todo lo vee y entiende’” (Sarmiento de Gamboa, 2018 [1572], pp. 222-223).

En el escrito de Sarmiento se ubica al tocuirico como un eficaz aliado del inca para usurpar territorios. El letrado menciona que, para tirar territorios con mayor facilidad, el inca “mando a otros que fuesen a los mismos pueblos y que juntamente con los tucuricos sacasen de cada pueblo algunos hombres” (Sarmiento de Gamboa, 2018 [1572], p. 236). Esto último rima con lo mencionado un año más tarde por Lope de Atienza, quien resalta que el tocuirico se ubicaba en cada provincia “como Gobernador, a quien como cabeza acudían. A éste entendían y tributaban, reconociéndole vasallaje” (Atienza, 1931 [1573], p. 18). La palabra clave es “vasallaje”; no se está ubicando al tocuirico como un juez cobrador, tal como decía Matienzo, sino como un señor que practicaba el sometimiento. Sarmiento, por su parte, sostiene que tanta “era la tiranía y opresión en que Topa Inca los tenía puestos y sujetos. Y puso [sobre] los demás de los *tucuricos* otros llamados *micho*<sup>10</sup>, que se recog[i]esen las tasas y tributos” (Sarmiento de Gamboa, 2018 [1572], p. 269). Es evidente que Sarmiento no está precisamente alabando la función del tocuirico, ya que lo considera como un cómplice de la tiranía impuesta por su rey, empero destaca en todo momento su eficacia para mantener un orden gubernamental. Esto último se entiende, ya que, tal cual mencionamos, nos encontramos en una época en que se busca imponer una nueva forma discursiva, ubicando a los incas como seres tiránicos para justificar la conquista española en América.

En 1581 asumió el cargo de virrey Martín Enríquez de Almansa, quien, a diferencia de Toledo, apreciaba el gobierno incaico de forma positiva, valorando la diplomacia y cultura sociopolítica impuesta en tiempos del Incario. El discurso en torno al buen gobierno incaico y su excelente cuerpo administrativo vuelve a estar sobre la palestra, denotando nuevamente la mutabilidad en relación a la alteridad de la época. Sin ir más lejos, en las *Informaciones sobre los Incas mandadas a levantar por el Virrey Martín Enríquez de Almansa*, de 1582, aparecen nuevas menciones y descripciones sobre el tocuirico que nos permiten

---

10 Cerrón-Palomino (2006, p. 219) señala que *Micho* o *Michok* se entiende como ‘teniente gobernador’ o el segundo del ‘Tocuyricoc’.

hacer un balance de como termina siendo descrito dicho funcionario a finales del siglo XVI. Estos manuscritos, que actualmente se encuentran en la sección Lima 30 del Archivo General de Indias, son una serie de documentos redactados durante 1582, tras un mandato realizado por el nuevo virrey. El objetivo era conocer el pasado de los incas, dejando de lado el discurso relacionado con la tiranía que se masificó con el gobierno anterior.

La primera de estas *Informaciones* se titula *Origen de los Incas* y denota el buen gobierno que tuvieron los incas durante su imperio. El documento señala que la forma de gobernar impuesta por el inca era “útil y mejor el gobierno pasado está claro, porque cuando gobernaba el Inca iban los indios cada día en mucho aumento” (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582a, fj. 183v). Bajo este parámetro, se destaca la manera en la cual el inca dividía la tierra, destacando nuevamente al sistema decimal como forma de subdivisión territorial. Se añade que sobre cada *guamani* (provincia de cuarenta mil indios) el inca ponía a un gobernador, quien se llamaba socricoc, “que quiere decir mirador de todo, puesto por el Inca” (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582a, fj. 180r-180v). Como vemos, la palabra “tocuirico” —o sus múltiples variantes<sup>11</sup>— es reemplazada por “socricoc”, lo que podría generar dudas en torno a la traducción semántica de la palabra, sobre todo al analizar que la significación que nos entrega el escritor está relacionada con la del funcionario que “miraba todo”. En este punto específico del manuscrito, creemos que nos encontramos ante un error ortográfico. Nuestro sustento radica en que en algunos folios después se menciona que para “el buen gobierno de toda la tierra y de sus tributos puso el Inca en cada pueblo un tocricoc, que quiere decir el que todo lo ve, que era como gobernador” (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582a, fj. 184r).

Otro documento que yace en estas *Informaciones*, titulado *Relación del origen e gobierno que los incas tuvieron*, también nos entrega información sobre el tocuirico, denotando algunas de sus funciones bajo el orden incaico. El autor de este documento exalta que antes de conquistar este reino “no había tanta policía ni buen gobierno como hubo

---

11 Algunas variantes identificables de la palabra tocuirico son tocricoc, tucuyricuc, tocuiricuc, tocorico, entre otras.

después que señorearon los incas” (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582b, fj. 186r). Evidenciando el buen gobierno impuesto por el inca, se procede a explicar la división de la tierra y las provincias, destacando, tal como en otros documentos, el sistema decimal. En este sentido, se resalta al tocricoc como el gobernador que quedaba a cargo de la fiscalización, mantenimiento y orden de todas las subdivisiones del sistema decimal (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582b, fj. 186v). Específicamente, se destaca que para “el beneficio de las chacras y de otras cosas había en cada provincia un tocricoc, que quiere decir mirador de todo, puesto por el Inca” (Archivo General de Indias. Lima 30, 1582b, fj. 187v). Nuevamente se resalta la traducción desde el quechua al castellano de la palabra “toquirico”, dejando en claro la importancia que tuvo este funcionario bajo el orden del inca, siendo una institución de alta competencia para ayudar a instaurar y mantener el buen gobierno.

Por último, consideramos pertinente analizar la fuente titulada *Información hecha en el Cuzco, por orden del Rey y encargo del Virrey Martín Enríquez acerca de las costumbres que tenían los Incas del Perú, antes de la conquista española*, pues se trata de otro intento del nuevo virrey por conocer el pasado social y político de los incas. Encargándole al escribano Joan de Quiros que lleve a cabo esta tarea, nos encontramos ante un texto rico en conocimiento general del Tahuantinsuyu, pero, sobre todo, relacionado con el cuerpo socio-administrativo del Incario. En relación con el toquirico, Quiros busca saber “quien hera el tucuyrico y quien le ponía y quando y por que tiempo y con que jurisdiccion y que hazia” (Quiros, 1925 [1582], p. 270). Para esta tarea, se propone entrevistar a una serie de letrados, e incluso a algunos indios, quienes, por separado, deben responder este cuestionario. Uno de los entrevistados fue Damián de la Bandera, quien entrega nuevos datos sobre el “que todo lo ve”:

[Responde Damián de la Bandera] ... hera fácil el gouierno porque en la distancia de cada prouincia auia caciques principales de a mili y de cient yndios y de ay abaxo que tenian cargos y cuidado de todo lo que se auia de hazer en cada pueblo asi para el seruicio del ynga como para el bien y conseruacion del pueblo lo que por el ynga estaua ordenado y de trecho a trecho auia vn tucuyrico que era como juez visitador a quien ocurrían con las cosas extraordinarias para

que las juzgase y determinase porque las granes y de mucha ynportancia todas yuan al gouernador supremo y del al ynnga como dicho tiene y heran obligados todos los caciques e personas principales de todo el rreino que tenian cargo y oficio en la rrepublica. (Quiros, 1925 [1582], p. 278)

Podemos apreciar como De la Bandera señala que el gobierno del inca era sencillo de llevar a cabo, en gran parte por la exitosa división de tierras que desarrolló, y en el que destaca el tocuirico como un funcionario que logra establecer aún más una sensación de estabilidad. Además, considerando la importancia de la literatura griega, es interesante el hecho de que este informante cataloga al orden incaico como una república, siendo este sustantivo una muestra máxima de maduración en una forma de gobierno durante el siglo XVI. En relación con el tocuirico, se destaca que “de trecho a trecho” había un tocuirico, frase que permite imaginar que dicho funcionario se encontraba en todas partes para custodiar que las leyes impuestas por el inca se respetasen como era debido.

Lo más interesante del trabajo realizado por Joan de Quiros es cuando entrevista a indios, quienes de igual forma le entregan información detallada sobre el gobernador del inca. El primero de ellos, un “tal Mateo”, dice lo siguiente:

el tucuyrico era siempre persona principal y este le ponía el ynnga por el tiempo que el quería y quel mando y jurisdiscion que tenía era ver como cumplían los caciques lo que cada vno estaua obligado a hazer en su lugar e que el oficio destes era ser sobreestantes de lo que el ynnga mandaua. (Quiros, 1925 [1582], p. 277)

En una línea muy similar a lo enunciado por los letrados españoles, este indio resalta la importancia del tocuirico en tiempos del inca, destacando también el respeto que le tenían indios y caciques, y demostrando la eficacia de este miembro policial ejemplar. Por último, fue el indio Xpoual de Molina quien respondió las preguntas relacionadas sobre el tocuirico, resaltando al que *todo veía* como “gouernadores que el ynnga enbía a negocios particulares”, y enfatizando que, para imponer un mayor respeto, estos debían “yr en andas y ombros de yndíos porque ninguno podía andar en esta forma si no hera los tales so pena de muerte” (Quiros, 1925 [1582], p. 181). Este funcionario, según Xpoual, se llamaba *toacre* y ostentaba gran determinación en los pleitos,

añadiendo, tal como lo hizo Juan de Matienzo, que debían dejar todo registrado a través del quipu, idealmente por el quipucamayó más cercano (Quiros, 1925 [1582], p. 282).

## Consideraciones finales

En un momento histórico que podríamos definir “de máxima tensión”, producto de una constante inestabilidad sociopolítica, el virreinato del Perú en el siglo XVI buscó edificar una serie de saberes sobre el *otro* que fueran de utilidad para facilitar sus tareas gubernamentales. La mala administración, resumida en los problemas generados por los pizarristas y almagristas, el fracaso de las Leyes Nuevas de 1542, la gestión deficiente de virreyes y los debates acerca de la perpetuidad de los indios, llevaron a que las apreciaciones sobre el colonialismo español en América fueran percibidas como un mal gobierno.

En este sentido, nace la necesidad de hacer de este gobierno deficiente un buen gobierno, buscando calmar los ánimos del rey en España y lograr que la empresa colonizadora siga su rumbo. La llamada “conquista del territorio sobre un poder prehispánico previo” permite ponderar la existencia de un tránsito de conocimiento entre los europeos y nativos, quienes, cada uno en su terreno, vieron lo que podía ser útil del *otro*. Bajo este compendio fue que, desde los letrados de España, nació un interés en el funcionario incaico conocido como “tocuirico”. Dicho funcionario policial, identificado en la decimosexta centuria como el que “todo veía” y relacionado comúnmente con veedores, corregidores, jueces y gobernadores, comenzó a tener una serie de menciones discursivas que, poco a poco, lo ubicaron como un funcionario de alta capacidad para ser reacomodado al sistema colonial; muestra de ello fue la propuesta de reitutiva realizada por Juan de Matienzo en el *Gobierno del Perú*.

Como hemos analizado, los saberes relacionados con el tocuirico no fueron siempre de gran alcance, reconociendo que un inicio ni siquiera se supo el nombre del tocricoc. Nos encontramos ante un aumento descriptivo sobre el llamado “tocuirico”, correlativo al mal momento vivido en el virreinato, lo que se suma a la búsqueda del buen gobierno por parte de las autoridades virreinales. Es decir, este funcionario —desconocido en un inicio— fue masificándose cada vez más en los documentos coloniales, llegando a un grado que podríamos definir

de admiración por parte de los letrados y autoridades virreinales. Este interés produjo una admiración sobre el cuerpo socio-administrativo impuesto por el inca: como *corpus*, era el ideal para que el buen gobierno se mantuviera a lo largo de los años.

Con el caso del tocuirico evidenciamos la mutabilidad en las representaciones discursivas sobre el *otro*, situación que fundamenta nuestra hipótesis, al permitirnos reconocer que la aparente tiranía incaica era correlativa a un buen gobierno para la realidad colonizadora. La ambivalencia discursiva es evidente. A pesar de que nunca se dejó de representar a los incas como seres tiránicos, era inevitable valorar positivamente su cuerpo administrativo y gubernamental en el que el tocuirico fue una prueba clara de aquello.

## Referencias

- Adorno, R. (1888). Nuevas perspectivas en los estudios literarios coloniales hispanoamericanos. *Revista de crítica literaria latinoamericana*, 14(28), 11-28.
- Archivo General de Indias, Lima 30. (1582a). *Origen de los incas*.
- Archivo General de Indias, Lima 30. (1582b). *Relación del origen e gobierno que los incas tuvieron*.
- Archivo General de Indias, Lima 121. (1565). *Carta de los caciques de Chacalla a Su Magestad suplicando no coloque corregidores*.
- Archivo General de Indias, Lima 121. (1567). *Carta de Juan Griego a su Magestad*.
- Archivo General de Indias, Lima 121. (s.f.). *Carta a Felipe II de los caciques de Xauxa sobre los corregidores de indios*.
- Atienza, L. (1931 [1573]). *Compendio historial del estado de los indios del Perú*. Escuela Tipográfica Salesiana.
- Bakewell, P. (1989). La maduración del Gobierno del Perú en la década de 1560. *Historia Mexicana*, 39(1), 41-70.
- Barabas, A. (2000). La construcción del indio como bárbaro: De la etnografía al indigenismo. *Alteridades*, 10(19), 9-20.
- Betanzos, J. (2004 [1551]). *Suma y narración de los Incas* (M. Martín Rubio, Ed.). Ediciones Polifemo.
- Biblioteca Nacional de España, MS. 2010. (s.f.). *Noticias varias sobre los principios del Perú, serie de Incas y conquista por los españoles*.



- Brading, D. (1991). *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. Fondo de Cultura Económica.
- Brangier, V. y Morong, G. (2019). Los Incas como ejemplo de sujeción. El gobierno del Perú y la escritura etnográfica del oidor de Charcas, Juan de Matienzo (1567). *Estudios atacameños*, 61, 5-26.
- Brendecke, A. (2012). *Imperio e información: Funciones del saber en el dominio colonial español* (G. Mársico, Trad.). Iberoamericana-Vervuert.
- Castellano, J. L. (1999). La Corte y su política en el Mediterráneo. En E. Belenguer (Ed.), *Felipe II y el Mediterráneo. La monarquía y los reinos: Vol. Vol. I* (pp. 15-38). Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Cerrón-Palomino, R. (2006). Tucuyricoc. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 42.
- Charles, J. (2013). El poder de los quipus confesionales en las doctrinas de indios. En M. Curatola y J. C. de la Puente (Eds.), *El quipu colonial. Estudios y materiales* (pp. 167-192). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cieza de León, P. (1880 [1553]). *Segunda Parte de la Crónica del Perú* (M. de la Espada, Ed.). Imprenta de Manuel Ginés Hernández.
- Cieza de León, P. (1922 [1553]). *La crónica del Perú*. Espasa-Calpe.
- Curatola, M. y de la Puente, J. C. (2013). Contar concertando: Quipus, piedritas y escritura en los Andes coloniales. En M. Curatola y J. C. de la Puente (Eds.), *El quipu colonial. Estudios y materiales* (pp. 193-244). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De La Bandera, D. (1881 [1557]). Relación general de la disposición y calidad de la provincia de Guamanga, llamada San Joan de la Frontera, y de la vivienda y costumbres de los naturales della. En M. de Fomento (Ed.), *Tomo I. Relaciones geográficas de Indias*. (pp. 96-104). Tipografía de Manuel G. Hernández.
- Díaz Rementería, C. (1977). *El cacique en el virreinato del Perú: Estudio histórico-jurídico*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Dussel, E. (2007). *Política de la Liberación. Historia mundial y crítica*. Editorial Trotta.
- Elliott, J. (1984). *The revolt of the Catalans. A study in the decline of Spain 1598-1640*. Cambridge University Press.

- Elliott, J. (1990a). España y América en los siglos XVI y XVII. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina: Tomo II. América Latina Colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII* (pp. 4-44). Editorial Crítica.
- Elliott, J. (1990b). La conquista española y las colonias de América. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina: Tomo I. América Latina Colonial: La América precolombina y la conquista* (pp. 125-169). Editorial Crítica.
- Estete, M. (2017 [1535]). Noticia del Perú. En C. Velaochaga, A. Herrera, & R. Warthon (Eds.), *Crónicas tempranas del siglo XVI. Tomo I. Estrategia hispana: La invasión del Tahuantinsuyo en la época de Huáscar y Atahualpa (1530-1533): Vol. Tomo I. Estrategia hispana: La invasión del Tahuantinsuyo en la época de Huáscar y Atahualpa (1530-1533)* (pp. 235-278). Ministerio de Cultura.
- Ferreira, I. (2023). “En cada repartimiento ha de aver un tucuirico”: El rol y representación del funcionario incaico conocido como tocuirico en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo, 1567. *Revista de Historia y Geografía*, (48), 9-41.
- Finotti, F. (2017). *I volti del príncipe*. Marsilio.
- Fossa, L. (2006). *Narrativas problemáticas. Los inkas bajo la pluma española*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Fossa, L. (2018 [1567]). *Francisco Falcón Díaz (1521-1587), Licenciado y Procurador de Indios. Vidayobra. Introducción y transcripción del Parecer 1567*. [https://www.academia.edu/36796122/Francisco\\_Falc%C3%B3n\\_D%C3%ADaz\\_1521\\_1587\\_Licenciado\\_y\\_Procurador\\_de\\_Indios\\_Vida\\_y\\_obra\\_pdf](https://www.academia.edu/36796122/Francisco_Falc%C3%B3n_D%C3%ADaz_1521_1587_Licenciado_y_Procurador_de_Indios_Vida_y_obra_pdf)
- Gentile, M. (2013). Un memorial pretoledano sobre Tahuantinsuyu: Relectura en 2012. *Anuario jurídico y económico escurialense*, 46, 497-524.
- Gibson, C. (1947). *The Inca Concept of Sovereignty and the Spanish Administration in Perú*. The University of Texas Press.
- Gloël, M. (2017). El fin de la corte itinerante. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 1(1).
- Gloël, M. y Morong, G. (Eds.). (2022). *Gobernar el Virreinato del Perú, s. XVI-XVII. Praxis político-jurisdiccional, redes de poder y usos de la información oficial*. Sindéresis Editorial.
- Góngora, M. (1951). *El estado en el derecho indiano, época de fundación (1492-1570)*. Repositorio Universidad de Chile.

- Guamán Poma de Ayala, F. (1993 [1613]). *Nueva crónica y buen gobierno* (F. Pease, Ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Guamán Poma de Ayala, F. (2015 [1613]). *Nueva crónica y buen gobierno III. Versión modernizada y notas de Carlos Aranibar. "El libro más importante que se ha escrito en el Perú"*. (C. Aranibar, Ed.). Biblioteca Nacional del Perú.
- Hampe, T. (1999). Guerras civiles, desestructuración indígena y transición al sistema colonial (1537-1569). En M. Burga (Ed.), *Historia de América Andina.: Vol. Vol. 2: Formación y apogeo del sistema colonial (siglos XVI-XVII)* (pp. 71-97). Libresa.
- Hernando, C. (1999). Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II. En E. Belenguer (Ed.), *Felipe II y el Mediterráneo. La monarquía y los reinos: Vol. Vol. I* (pp. 215-338). Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Inostroza, X. (2023). Desde la perspectiva del colonialismo. América, siglos XVI-XXI. En A. Armijo, X. Inostroza, y M. Salinas (Eds.), *Colonialismo en América. Prácticas, imaginarios, resignificaciones, siglos XVI-XXI* (pp. 15-23). Editorial Universidad de Santiago de Chile.
- Julien, C. (1988). How Inca Decimal Administration Worked. *Ethnohistory*, 35(3), 257-279.
- Lamana, G. (2012). Pensamiento colonial crítico. Polo Ondegardo, Los Andes y los Estudios Andinos. En G. Lamana (Ed.), *Pensamiento colonial crítico. Textos y actos de Polo Ondegardo* (pp. 49-87). Institut français d'études andines.
- Lambertini, R. (1992). Tra Etica e Politica: La Prudentia Del Principe Nel de Regimine di Egidio Romano. *Documenti E Studi Sulla Tradizione Filosofica Medievale*, 3(1), 77-144.
- Lander, E. (1997). Modernidad, colonialidad y postmodernidad. *Estudios Latinoamericanos*, 4(8).
- Lohmann, G. (2001). *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Lockhart, J. (1982). *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. Fondo de Cultura Económica.
- López-Baralt, M. (1993). *Guamán Poma; autor y artista*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Martín Rubio, M. (1987). Prólogo. En M. Martín Rubio (Ed.), *Suma y narración de los Incas*. Atlas Ediciones.
- Martínez, J. L. (Ed.). (2000). *Los discursos sobre los otros (una aproximación metodológica interdisciplinaria)*. Repositorio de la Universidad de Chile.
- Martínez, J. L. (2011). *Gente de la tierra de guerra. Los lipes en las tradiciones andinas y el imaginario colonial*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Matienzo, J. (1967). *Gobierno del Perú* (G. Lohmann, Ed.). Institut français d'études andines.
- Medelius, M. (2013). El descargo en las cuentas de quipucamayos en un pleito entre encomenderos (Huamanga, 1572). En M. Curatola y J. C. de la Puente (Eds.), *El quipu colonial. Estudios y materiales* (pp. 245-282). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Merluzzi, M. (2014). *Gobernando los Andes. Francisco de Toledo Virrey del Perú (1569- 1581)*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Montano, R. (2018). El ego conquiro como inicio de la modernidad. *Teoría y Praxis*, 32, 13-27.
- Morong, G. (2016). *Saberes hegemónicos y dominio Colonial. Los indios en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo (1567)*. Prohistoria Ediciones.
- Morong, G. (2021). "Haciendo Relación de Las Cosas Tocantes a Su Gobierno". *El Orden Del Inca En La Documentación Colonial Temprana (Perú, 1540-1570)*. *Diálogo andino*, 65, 133-149.
- Morong, G. (2022). "Lo que conviene a la República"; los incas, los indios, el buen gobierno y la administración temprano colonial, Perú 1560-1570. En G. Morong y M. Gloël (Eds.), *Gobernar el Virreinato del Perú, s. XVI-XVII. Praxis político-jurisdiccional, redes de poder y usos de la información oficial* (pp. 95-124). Sindéresis Editorial.
- Mühleisen, H.-O. & Stammen, T. (Eds.). (1992). *Fürstenspiegel in der Frühen Neuzeit*. Insel Verlag.
- Mumford, J. (2011). Francisco de Toledo, admirador y émulo de la "tiranía" inca. *Histórica*, 35(2), 45-67.
- Ondegardo, P. (2013 [1561]). Informe con las Respuestas a la Instrucción al Rey. En A. Chirinos y M. Zegarra (Eds.), *El Orden del Inca*.

- Las contribuciones, distribuciones y la utilidad de guardar dicho orden (s. XVI)* (pp. 277-249). Editorial Comentarios.
- Ondegardo, P. (2013 [1571]). Los dos manuscritos: Tratado y Relación. En A. Chirinos & M. Zegarra (Eds.), *El Orden del Inca. Las contribuciones, distribuciones y la utilidad de guardar dicho orden (s. XVI)* (pp. 81-275). Editorial Comentarios.
- Ortiz de Zúñiga, I. (1967a [1562]). *Visita de la provincia de León de Huánuco: Vol. Tomo I* (J. Murra, Ed.). Universidad Hermilio Valdizan.
- Ortiz de Zúñiga, I. (1967b [1562]). *Visita de la provincia de León de Huánuco: Vol. Tomo II* (J. Murra, Ed.). Universidad Hermilio Valdizan.
- Osorio, J. (2015). El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación: Una lectura crítica. *Argumentos*, 28(77), 129-156.
- Ossio, J. M. (2008). *En busca del orden perdido. La idea de la Historia en Felipe Guaman Poma de Ayala*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ossio, J. M. (2021). *El Tahuantinsuyo de los Incas: Historia e instituciones del último Estado prehispánico andino*. Ernst & Young Perú.
- Pagden, A. (1988). *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Alianza Editorial.
- Pärssinen, M. (2013). *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*. OpenEdition Books.
- Pastor, B. (1984). *Discurso narrativo de la conquista de América*. Ediciones Casa de las Américas.
- Pérez, M. Á. (1999). La presencia del rey ausente: Las visitas reales a Cataluña en la época moderna. En A. González y J. M. Usunáriz (Eds.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)* (pp. 63-116). Universidad de Navarra.
- Quiros, J. (1925 [1882]). *Información hecha en el Cuzco, por orden del Rey y encargo del Virrey Martín Enríquez acerca de las costumbres que tenían los Incas del Perú, antes de la conquista española, en la manera de administrar justicia civil y criminal. Declaran García de Meló. Damián de la Bandera, el Rey. P. Cristóbal de Molina, Alonso de Mesa, Bartolomé de Porras y algunos indios, Marzo-Abril, 1582: Vol. Tomo IX, El virrey Martín Enríquez* (R. Levillier y H. Urteaga, Eds.). Imprenta Juan Pueyo.

- Rostworowski, M. (1999). *Historia del Tahuantinsuyu*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Rowe, J. (1946). *Inca Culture at the Time of the Spanish Conquest*. Handbook of South American Indians.
- Said, E. (2007). *Orientalismo*. Debolsillo Editorial.
- Sancho de la Hoz, P. (2017 [1534]). Relación para Su Magestad. En C. Velaochaga, A. Herrera, y R. Warthon (Eds.), *Crónicas tempranas del siglo XVI: Vol. Tomo I* (pp. 133-210). Ministerio de Cultura.
- Santillán, H. (1879 [1552]). *Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas*. Imprenta y Fundición de M. Tello.
- Sarmiento de Gamboa, P. (2018 [1572]). *Segunda Parte de la Historia General Llamada Índica (1572) de Pedro Sarmiento de Gamboa. Estudio y Edición Anotada* (A. Ortega, Ed.). The City University of New York.
- Solodkow, D. (2014). *Etnógrafos coloniales. Alteridad y escritura en la Conquista de América (Siglo XVI)*. Iberoamericana-Vervuert.
- Spalding, K. (2013). Quipu versus escritura: La burocracia incaica en el siglo XVI. En M. Curatola & J. C. de la Puente (Eds.), *El quipu colonial. Estudios y materiales* (pp. 65-76). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Stern, S. (1986). *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Alianza Editorial.
- Todorov, T. (1998). *La conquista de América. El problema del otro*. Siglo XXI Editores.
- Torres, A. (2004). *O rei ausente. Festa e cultura política nas visitas dos Filipes a Portugal (1581 e 1619)*. Alameda.
- Vargas Ugarte, R. (1966). *Historia General del Perú. Virreinato (1551-1600), vols. II-IV* (1-vols. II-IV). Carlos Milla Batres.
- Wachtel, N. (1990). Los indios y la conquista española. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina: Tomo I. América Latina colonial: La América precolombina y la conquista* (pp. 170-202). Editorial Critica.